



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No 00002280

(20 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 051-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 “Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional” modificada por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023, Resolución N° 00000033 del 11 de Febrero de 2026 “por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrante del Ejército Nacional” y acta de posesión militar N° 000003 de fecha 13 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO

El suscrito Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, está interesado en contratar el **SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en recurso 10.

Que la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de necesidades para el presente proceso.

Que el presupuesto oficial es por la suma de **SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$708.812.346,00) INCLUIDO IVA**, distribuidos por rubros presupuestales de la siguiente manera:



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
contratacionceayg@gmail.com www.ejercito.mil.co



ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR RUBROS Y UNIDAD BENEFICIADA
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	CEAYG	243.020.000,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CEAYG	362.364.500,00
A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	CEAYG	103.427.846,00
TOTAL				708.812.346,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 11526 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026 CON OPERACIONES DE MODIFICACIÓN DEL 17, 19 DE FEBRERO DE 2026 Y ADICIÓN DEL 08 DE MARZO DEL 2026 Y 12 DE MARZO DEL 2026.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Mirihaherrer

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-03-000

Fecha y Hora Sistema:

2026-03-12 2:20 p. m.

Henry Alberto Herrera Robayo

Comando Ejército

Objeto:

SUMINISTRO DE ESTIMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DIPLOMATICAS MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL


Firma Responsable

Que, mediante acto administrativo, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de Selección.

Que el 10 de marzo de 2026, se publicaron en el SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 17 de marzo de 2026, dentro del término establecido en el

cronograma se recibió observación por parte de la interesada PAULA ANDREA MARTINEZ, la cual se respondió mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

LIMITACIÓN A MIPYMES: Qué debido a la cuantía del presupuesto oficial y de conformidad con el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, se puede establecer que el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), razón por la cual se tiene que el presente proceso NO es susceptible a ser limitado a Mipymes al superar el umbral de cuantía antes indicado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Debido a las características de los bienes que son objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada, utilizando el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Este procedimiento está dirigido al suministro de bienes con características técnicas uniformes y de uso común. Estos bienes se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, sin importar su diseño o características descriptivas, y comparten patrones objetivamente definidos de desempeño y calidad. Además, este procedimiento se llevará a cabo siguiendo las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

La Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica estará sujeta a las leyes colombianas vigentes en todas las materias relacionadas con su desarrollo y ejecución. Específicamente, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y cualquier otra normativa que las modifique, complemente o sustituya.

Según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección conocida como "Selección Abreviada mediante Subasta Inversa" se aplica en aquellos casos en los que, debido a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destino del bien, obra o servicio, es posible llevar a cabo procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En este sentido, es importante aclarar que los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de uso común se definen como aquellos que cumplen con las mismas especificaciones técnicas, independientemente de su diseño o descripciones particulares, y comparten patrones objetivamente definidos de rendimiento y calidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 denominado "**Procedimiento para la subasta inversa**", se llevará a cabo una subasta inversa electrónica. Durante este proceso, los proponentes deberán presentar sus ofertas mediante la plataforma SECOP II, utilizando para ello lances electrónicos.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$708.812.346,00) INCLUIDO IVA**, siendo las características de los bienes uniformes y de común



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
contratacionceayg@gmail.com www.ejercito.mil.co



SCR310-1

utilización; la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

Por lo expuesto, la modalidad para el “**SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO**” será de Selección Abreviada mediante la causal de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de la subasta inversa electrónica.

Que el pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **PORTAL SECOP II**, a partir del 20 de marzo de 2026.

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN- EJERCITO NACIONAL– OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

ANEXO N° 1

DATOS DEL PROCESO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.								
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 051-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2026								
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO								
PRESUPUESTO OFICIAL, PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONÓMICAS	El presupuesto oficial es por valor de SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$708.812.346,00) INCLUIDO IVA . El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 11526 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA:								
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR RUBROS Y UNIDAD BENEFICIADA		
	A-02-02-01-003-007		10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		CEAYG	243.020.000,00		
	A-02-02-01-003-008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		CEAYG	362.364.500,00		
	A-02-02-01-004-001		10	METALES BASICOS		CEAYG	103.427.846,00		
				TOTAL			708.812.346,00		
	Los precios unitarios de referencia son los siguientes:								
	ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	% de IVA	Precio unitario neto	Valor IVA	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)
	1	CUBO DE CRISTAL Características: Cubo de cristal grabado láser 3D, con el Escudo del Ejército Nacional personalizado con las 8 armas del Ejército actualizadas Material: Fabricado con el cristal K9, cada cristal debe está pulido a mano sin burbujas, impurezas o arañazos, que permitan que el cubo sea más transparente y brillante. El modelo grabado por tecnología avanzada de grabado láser 3D, claro y tridimensional Medidas: Profundidad: 5cm / Altura: 8cm / Longitud 5cm EMBALAJE: Empacado en bolsa de burbuja y caja de cartón de acuerdo con el tamaño de la estatuailla		De acuerdo a especificación técnica	UN	19%	\$ 74.695,80	\$ 14.192,20	\$ 88.888,00



	<p>BUSTO SARGENTO SEGUNDO INOCENCIO CHINCA A CABALLO :</p> <p>El busto debe ser elaborado en resina, superpuesto en una base de madera en forma de trapecio borde biselados en color dorado, que permita ser transportado y cumplir con las especificaciones como una pieza que representa la gallardía y fiera de los lanceros durante la Batalla del Pantano de Vargas:</p> <p>Altura: 235mm contando la base Ancho de la base 100,5 mm Largo de la base 100,4 mm Espesor base inferior 9,4 mm Altura base hasta la cara superior 44,6 mm Ancho de la figura altura de los hombros 96,4mm Ancho de la figura a la altura del abdomen 42,4mm Medida de la cabeza 65,7 mm El color de la figura deberá ser en color dorado El soporte en madera color caoba (café) EMBALAJE: Empacado en bolsa de burbuja y caja de cartón de acuerdo con el tamaño de la estatuilla</p>	De acuerdo a especificación técnica	UN	19%	\$ 1.281.316,81	\$ 243.450,19	\$ 1.524.767,00
	<p>CCOES SOLDADO DE 31 Figura fabricada con mezcla de polimeros en solución de resinas procesados en alto vacío. El CCOES SOLDADO debe ser elaborado en resina, superpuesto en una base de madera, el tamaño debe ser 280 mm (alto).</p> <p>Altura: 310 +/- 5 mm contando la base de madera Ancho de la base 160 +/- 5 mm Largo de la base 170 +/- 5 mm Espesor base inferior 25 +/- 5 mm Altura figura sin base hasta la mira parte superior 280 +/- 5 mm El color de la figura deberá ser en color verde envejecido El soporte en madera color caoba (café) EMBALAJE: Empacado en bolsa de burbuja y caja de cartón de acuerdo con el tamaño de la estatuilla</p>	De acuerdo a especificación técnica	UN	19%	\$ 116.600,84	\$ 22.154,16	\$ 138.755,00
	<p>ESTATUILLA SOLDADO EJÉRCITO NACIONAL debe ser elaborado en resina, superpuesto en una base de madera, el tamaño debe ser 280 mm (alto).</p> <p>Altura: 310 +/- 5 mm contando la base de madera Ancho de la base 160 +/- 5 mm Largo de la base 170 +/- 5 mm Espesor base inferior 25 +/- 5 mm Altura figura sin base hasta la mira parte superior 280 +/- 5 mm El color de la figura deberá ser en color verde envejecido El soporte en madera color caoba (café) Composición: Figura fabricada con mezcla de polímeros en solución de resinas procesados en alto vacío. EMBALAJE: Empacado en bolsa de burbuja y caja de cartón de acuerdo con el tamaño de la estatuilla</p>	De acuerdo a especificación técnica	UN	19%	\$ 113.073,11	\$ 21.483,89	\$ 134.557,00
	<p>ESTATUILLA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA, Representa al General montado a caballo con la espada en alto, debe ser elaborado en bronce, superpuesto en una base de madera, el tamaño debe ser 280 mm (alto).</p> <p>Altura: 310 +/- 5 mm contando la base de madera Ancho de la base 160 +/- 5 mm Largo de la base 170 +/- 5 mm Espesor base inferior 25 +/- 5 mm Altura figura sin base hasta la mira parte superior 280 +/- 5 mm El color de la figura deberá ser con un acabado metálico que imita el tono cálido y marrón característico del bronce El soporte en madera color bronce Composición: Figura fabricada en bronce.</p>	De acuerdo a especificación técnica	UN	19%	\$ 1.265.574,79	\$ 240.459,21	\$ 1.506.034,00



		EMBALAJE: Empacado en bolsa de burbuja y caja de cartón de acuerdo con el tamaño de la estatuilla						
6		<p>DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, Distintivo del Cuartel General del Ejército Nacional de Colombia</p> <p>El escudo esta timbrado por un yelmo de bronce bruñido mirando a la derecha como símbolo de legitimidad. La calva de casco lleva como cimera tres plumas con los colores de la Bandera Nacional, lleva a cada lado lambrequines de hojas de acanto en gules y plata. La divisa es una cinta con las palabras en sable "PATRIA, HONOR, LEALTAD".</p> <p>Composición: Distintivo fabricado en bronce.</p> <p>Con el escudo del Ejército Nacional actualizado:</p> <p>Previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>	De acuerdo a especificación técnica	UN	19%	\$ 24.685,71	\$ 4.690,29	\$ 29.376,00
7		<p>MONEDA GIRATORIA 70 mm – ANVERSO Y POSTERIOR: La moneda deberá ser metálica, elaborada en material Latón CU90zn10. En la cara frontal (ANVERSO) de la moneda deberá tener centrado el escudo en alto relieve del Ejército Nacional vigente. En el parte superior centrado la inscripción en bajo relieve COMANDANTE DEL EJÉRCITO y en el parte inferior centrado: PATRIA HONOR LEALTAD. De fondo con el grabado de granos de café y sobre este va el escudo del Ejército Nacional vigente y la insignia de 04 soles que representa General. En el reverso de fondo debe llevar centrado y en alto relieve la imagen de SAN MIGUEL ARCÁNGEL. En la parte inferior una placa con la inscripción San Miguel Arcángel en la parte superior de la misma y la frase Príncipe de los Ejércitos Celestiales a segundo reglón.</p> <p>ÁREAS: (según imagen). 70 mm de Ø (± 2) 5 mm de espesor en el centro y 3.4mm (+/- 0.3) de espesor en los bordes. Todas las letras del borde de la moneda deben estar resaltadas en color dorado.</p> <p>La moneda deberá estar suspendida en una base de bronce en acabado opaco, en forma vertical, por un eje, el cual va incrustado en un soporte semicircular de 47.7 mm Ø el cual descansa sobre un pequeño poste de 8.9mm de alto por 4.7 mm Ø, este poster entra roscado a una superficie circular de 74.7 mm de por 10.8 mm de espesor.</p> <p>COLOR: Los colores de la moneda se coordinarán con el supervisor del contrato.</p> <p>EMBALAJE: La moneda giratoria debe venir en una caja de cartón forrada en pana japonesa de color azul rey, de forma cuadra, con las siguientes características:</p> <p>MEDIDAS: ANCHO: 108 mm - LARGO 108 mm - ALTO 133 mm</p> <p>VOLUMÉN: v= largo x ancho x alto: V= 108 mm x 108 mm x 133 mm - V= 1.551.312 mm3</p> <p>PESO: 274 grms</p> <p>TEXTURA: SUAVE</p>	De acuerdo a especificación técnica	UN	19%	\$ 61.648,74	\$ 11.713,26	\$ 73.362,00
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS						\$ 2.937.595,80	\$ 558.143,20	\$ 3.495.739,00
NOTAS ECONÓMICAS:								



	<p>Nota 1: El sobre económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes, como se describe a continuación:</p> <p>Por tratarse de un proceso de SUMINISTRO, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del sobre económico que encontrarán en la plataforma SECOP II.</p> <ul style="list-style-type: none">En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado por cada ítem, considerando que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia Incluido IVA. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor de la sumatoria de los precios unitarios de referencia (incluido IVA), el cual es TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.495.739,00). De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial, el cual es de SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$708.812.346,00) INCLUIDO IVA. Esto en el entendido de que, al ser un proceso de suministro, se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo. <p>Nota 2: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.</p> <p>Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluido IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA). Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.</p> <p>Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.</p> <p>Nota 5: Teniendo en cuenta que el presente proceso será de suministro el supervisor se reserva el derecho de solicitar las cantidades requeridas en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial y el valor de sus adiciones si las hubiere. Por lo cual, será responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del presupuesto oficial por rubro, por unidad beneficiada, por presupuesto total general y/o de la(s) adición (es). Por ende, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales a las condiciones ya enunciadas</p> <p>NOTA 6: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos habilitantes económicos, financieros, jurídicos y técnicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se deben estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, <u>en ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.</u></p>
PARTICIPANTES:	<p>En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellos grupos, segmentos, familias y clases contempladas en el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC indicados en el Estudio previo y en el presente documento.</p> <p>Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso.</p> <p>De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 "Por Medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y La Ley 1150 de 2007".</p> <p>Conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia</p>



	<p>con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 , la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.</p>									
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	<p>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y demostrar Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos uno de los siguientes códigos en cada contrato:</p> <table><tr><th>Ítem</th><th colspan="2">Contrato-Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th></tr><tr><td>1</td><td>60121000</td><td>Arte</td></tr><tr><td>2</td><td>60101400</td><td>Premios de la clase</td></tr></table>	Ítem	Contrato-Código del Clasificador de Bienes y Servicios		1	60121000	Arte	2	60101400	Premios de la clase
Ítem	Contrato-Código del Clasificador de Bienes y Servicios									
1	60121000	Arte								
2	60101400	Premios de la clase								
CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	<p>El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p>									
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.</p> <p>En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.</p>									
GARANTÍA DE SERIEDAD:	<p>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>									
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	<p>El contratista deberá constituir dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la expedición del contrato los amparos de la garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta, de acuerdo con el acápite "garantía única" de los estudios previos.</p>									
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato</p>									
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será máximo hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra, teniendo en cuenta que se realizarán pedidos parciales en el plazo de ejecución esto previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento expedición del CRP).</p> <p>EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: El lugar de entrega de los bienes, será en el Almacén de Intendencia Carrera 46 # 20C-01 Guardia COPER Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>									
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	<p>Cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución</p>									



FORMA DE PAGO	<p>El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.• Entrada al Almacén.• Informe de supervisión parcial y/o total.• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).• Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.• NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. <p>NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	AGOTADO
Publicación de estudios previos y Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de marzo de 2026	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Resolución de Apertura y Publicación del pliego definitivo de condiciones	20 de marzo de 2026	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 26 de marzo de 2026 Hora: Hasta las 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Respuesta Observación Pliego De Condiciones	31 de marzo de 2026	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Plazo para publicar Adendas	31 de marzo de 2026 Hora: Hasta las 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	6 de abril de 2026 Hora: 10:00 HORAS	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Verificación de las propuestas	Desde el 6 de abril al 9 de abril de 2026	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Publicación informe de Evaluación	9 de abril de 2026	PORTAL SECOP II



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
contratacionceayg@gmail.com www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ETAPA	FECHA	LUGAR
		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar.	Del 10 de abril al 14 de abril de 2026 Hora: 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Respuesta a las Objeciones al informe de Evaluación y publicación primera lista de habilitados	17 de abril de 2026	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Plazo máximo para subsanaciones y requerimientos de la entidad (artículo 5 ley 1882 de 2018)	20 de abril de 2026 Hasta las 18:00 horas	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Lista de habilitados a la subasta inversa electrónica	21 de abril de 2026 a las 10:00 horas	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Apertura del sobre económico e iniciación de la audiencia de subasta inversa	21 de abril de 2026 a las 11:00 horas	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Lugar, fecha y hora de realización Procedimiento subasta inversa electrónica	22 de abril de 2026 a las 09:00 horas	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de subasta inversa electrónica.	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10112823&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 051-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2026**, a partir del día 20 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso a Mipymes, teniendo en cuenta las consideraciones de la parte motiva, por lo tanto, podrán participar todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, sin consideración a su tamaño empresarial.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de que trata el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal y/o promesa de sociedad futura, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
contratacionceayg@gmail.com www.ejercito.mil.co



SCR310-1

ARTICULO QUINTO: Convocar, por medio del presente acto administrativo, a todas las Veedurías Ciudadanas y a la Veeduría Distrital a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior, conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMAS,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto

Elaboró: **ABG. MAYRA ALEJANDRA RUBIO NIEVES**
Asesora Jurídica Oficina de Apoyo Logístico

ADM. MARLON ESTEBAN PEÑA CARDENAS
Asesor Económico Oficina de Apoyo Logístico

Revisó: **MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ**
Oficial de contratos Oficina Apoyo Logístico.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
contratacionceayg@gmail.com www.ejercito.mil.co



SC8310-1